

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación de aprobación del presupuesto general de 2010 se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.976.500,00
2	Impuestos indirectos .....	251.200,00
3	Tasas y otros ingresos .....	1.417.340,00
4	Transferencias corrientes .....	1.070.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	315.300,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.000,00
7	Transferencias de capital .....	1.300,00
8	Activos financieros .....	4.000,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>5.037.640,00</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	2.196.797,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.264.980,00
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	565.520,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	3.300,00
8	Activos financieros .....	4.000,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>5.034.697,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO  
CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2010**

<b>A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	5
B) PERSONAL DE OFICIOS GRUPO E	1
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
EDUCADORA INFANTIL	4 (3 VACANTES)
AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	1 ( VACANTE)
PROFESORA DE DANZA	1
PERSONAL DE OFICIOS (SERVICIOS MÚLTIPLES CONDUCTOR)	3 VACANTES
PERSONAL DE OFICIOS (VIGILANTE CONDUCTOR)	1 VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 VACANTES
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
ASESOR ECONÓMICO DEL ALCALDE	1
COORDINADORA	1
ASESOR JURÍDICO	1
ALCALDE	1
CONCEJALES DELEGADOS	5
<b>D) PERSONAL LABORAL-EVENTUAL</b>	
ADMINISTRACION AYTO.	3
ARCHIVERO (T.PARCIAL)	1
LIMPIEZA AYTO.	2
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER	1
TÉCNICO DE EMPLEO DEL CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	1
LIMPIADORA CENTRO DE LA MUJER (T. PARCIAL)	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T. PARCIAL)	7
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO-SUSTITUCIONES (T.PARCIAL)	2 (4 MESES)
KANGURAS	2
TÉCNICO LOCAL	1
LIMPIADORA POSADA DE LA CULTURA (T. PARCIAL)	2
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T. PARCIAL)	1
ESCUELA INFANTIL-DIRECTORA	1
ESCUELA INFANTIL-EDUCADORAS	6
ESCUELA INFANTIL-LIMPIADORA (T. PARCIAL)	1
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
POSADA DE LA CULTURA-VIGILANTE (T. PARCIAL)	1
MONITOR DEPORTIVO	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	1
PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS	1
LIMPIADORAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3
AYUDANTE ESCUELA DA DANZA	1
MONITOR INTERNET(T. PARCIAL)	1
CONDUCTOR	1
VIGILANTES PISCINA	4(2 MESES)
SOCORRISTAS PISCINA	2(2 MESES)
MONITORES CAMPAMENTOS VERANO (T. PARCIAL)	6(1 MES)
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	3
ELECTRICISTA	1
GERENTE DE URBANISMO	1
DIRECTOR GRAL. INFRAESTRUCTURAS	1
VÍAS PÚBLICAS	3
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2
OFICIAL ALBAÑIL	1
CONDUCTOR	1
OFICIOS MÚLTIPLES	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Noblejas 10 de febrero de 2010.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1450